ANEXO III

Plus progresión 2006

Se	rvicios General	les	Serv. C	Compl. Manteni	miento
Niveles	Plus anual	Año	Niveles	Plus anual	Año
(Frupo prof. 1	!	(Grupo prof.	1
1		1	1		1
2	57,22	2	2	68,2	2
3	171,64	3	3	204,61	3
4	343,12	3	4	409,21	3
5	514,92		5	613,82	
(Grupo prof. 2	?	(Grupo prof.	2
1		2	1		2
2	146,7	2	2	200,12	2
3	293,4	$\frac{2}{2}$	3	400,24	2
4	440,1	3	4	600,36	3
5	660,16	3	5	900,54	3
6	880,21		6	1.200,71	
(Grupo prof. 3	}	(Grupo prof.	3
1		2	1		2
2	218,18	2	2	333,2	2
3	436,36	3	3	666,39	3
4	763,63	4	4	1.166,19	4
5	1.199,99	4	5	1.832,58	4
6	1.636,35		6	2.498,97	

629

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2006, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/1612/2006, de 17 de mayo.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de noviembre de 2006 por la que se publican las subvenciones concedidas, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/1612/2006, de 17 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 44691, línea vigésima cuarta, donde dice: «Confederación De Federación y Asociaciones de Viudas Hispania», debe decir: «Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania».

En la página 44693, línea octava, donde dice: «Federación de Coordinadoras Y Asociaciones Fisicos de las Comunidades Autónomas de España», debe decir: «Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos de las Comunidades Autónomas de España».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMOY COMERCIO

630

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Andalucía.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, han suscrito el 5 de diciembre de 2006, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Andalucía, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publica-

ción en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—EL Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi

ANEXO

Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Empresa Distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Andalucía

En Madrid, a 5 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

El señor don Ignasi Nieto Magaldi, Secretario General de la Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en uso de las facultades conferidas al amparo de lo dispuesto.

El señor don Francisco José Bas Jiménez, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrado mediante Resolución de la Presidenta de dicha Agencia, con fecha 30 de marzo de 2005, en uso de sus facultades, conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2. a) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y del artículo 13. 1. i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía.

El señor don José Luis Marin Lopez-Otero, Director General de Endesa Distribución Eléctrica, en representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U, según poder otorgado ante Notario de Sevilla, D. Luis Peche Rubio, con fecha 10 de octubre de 2003, con número de Protocolo 1.707.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones y en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse, mediante el presente convenio, en los términos que en él se contienen y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipologías del consumo, pueden considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previsto».

- 2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece, en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa, mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras».
- Y a continuación, en el apartado 2, se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que, en su caso, se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años, debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.
- 3. Por otra parte, el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, en su artículo 4, sobre planes de calidad de servicio establece:
- «1. De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año

2005, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 80.000 miles de euros, con objeto de mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los límites de los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

- 2. La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.
- 3. La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado», donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras, una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados.»

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre Ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

«A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos en las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente Real Decreto.»

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones que forman parte del programa de actuación temporal aprobado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para el mantenimiento de la calidad exigible en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 citado.

5. La Administración General tiene las competencias a que se refiere el artículo 149.1, $25.^{\rm a}$ de la Constitución Española.

La Agencia Ándaluza de la Energía, en virtud de la Disposición Adicional primera de la Orden de 18 de julio de 2005 de incentivos para el desarrollo energético sostenible, ha asumido las competencias relativas a las resoluciones de concesión, modificación o cancelación de las subvenciones que tengan su origen en acuerdos, convenios o resoluciones de subvenciones excepcionales suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La empresa Endesa Distribución Eléctrica ejerce mayoritariamente la actividad de distribución de energía eléctrica en Andalucía.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras del programa de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad de servicio aprobadas a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Estas obras incluyen las correspondientes a planes de mejora de calidad y de control de tensión que figuran en los anexos I y II al presente convenio respectivamente

En el caso de que hubiese que sustituir alguna de las inversiones recogidas en los planes de mejora de calidad y de control de tensión, bien por causas ajenas a la empresa distribuidora firmante del convenio, bien por necesidad de priorizar una inversión en distribución no prevista en estos planes de mejora de calidad y de control de tensión, la nueva o nuevas inversiones, debidamente justificadas, serán tenidas en consideración e incluidas a los efectos de poder obtener la financiación aquí prevista. Esta inclusión deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y comunicada a la Dirección

General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La relación de obras alternativas para la mejora de calidad del servicio y para la mejora del control de tensión figuran en el anexo III al presente convenio.

Segunda. Financiación de las obras.—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 65.613.165 euros, 52.277.866 euros destinados a planes de mejora de calidad y 13.335.299 euros destinados a planes de control de tensión.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2005, se financiarán las obras contempladas en el anexo I en una cuantía de 18.518.807 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

14.518.217 euros, destinados a obras para mejora de calidad (78,4%). 4.000.590 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (21.6%).

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Andalucía se financiarán las obras contempladas en el anexo II en una cuantía total de 1.165.143 euros

Dicho importe ya ha sido ordenado su pago parcialmente a Endesa como consecuencia de la ejecución del Acuerdo Específico de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. sobre «Infraestructura Eléctrica», desarrollado a su vez en el ámbito del Convenio Marco para el Desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2001-2006 firmado el 6 de noviembre de 2003.

El reparto entre planes de la mencionada cantidad es la siguiente:

927.017 euros, destinados a obras para mejora de calidad (79,6%). 238.126 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (20,4%).

Con cargo a la empresa distribuidora la cuantía total ascenderá a 45.929.216 euros, correspondiente a las obras contempladas en los anexos I y II, repartida entre los planes de la siguiente forma:

36.594.506 euros, destinados a obras para mejora de calidad (79,7%). 9.334.709 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (20,3%).

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad y de Control de Tensión será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

	Junta de Andalucía (%)	Tarifa 2005 (%)	Empresa (%)	Total(%)
Planes de mejora de calidad .	1,8	27,9	70,3	100
Planes de control de tensión .	1,8	29,5	68,8	100

Tercera. Presentación de certificaciones y liquidación de las obras.-La Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, un informe justificativo donde se describan las obras v se indiquen los importes correspondientes a las obras realizadas incluidas en el anexo I del Plan aprobado y sus correspondientes actas de puesta en marcha o alternativamente un certificado por cada obra de un organismo de Control de los contemplados en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, siempre que dicho Organismo esté acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con el informe donde se constate los objetivos de calidad previstos, de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a las Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras, con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.

En lo relativo al anexo II, la Agencia Andaluza de la Energía enviará a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio un informe descriptivo de las obras certificadas incluyendo importe y zonas afectadas. La subvención asociada a este anexo corresponde a la Junta de Andalucía, no implicando gasto alguno al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, encuadrado en el Acuerdo Específico de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. sobre «Infraestructura Eléctrica», desarrollado a su vez en el ámbito del Convenio Marco para el Desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2001-2006.

Para favorecer un avance similar en el desarrollo de las obras contempladas en los Anexos I y II, la Dirección General de Política Energéticas y

Minas no ordenará el comienzo de la liquidación de las certificaciones de las obras del anexo I en tanto en cuanto no estén justificado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía al menos el 10% en volumen de inversión de las certificaciones que figuran en el anexo II.

Del mismo modo, antes de finalizar la liquidación de todas las obras identificadas en el Anexo I, la Dirección General de Política Energética y Minas deberá de tener justificado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía al menos el 90% del pago de las obras que se consignan en el Anexo II.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha, con cargo a la cuantía de la tarifa 2005, será la fecha de expiración de vigencia del presente convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año más.

Cuarta. Seguimiento del convenio.—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere conveniente, directamente, o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. Régimen jurídico del convenio.—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo ser intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. Vigencia del convenio.—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma.

En todo caso podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

A efectos de los plazos para la presentación de las certificaciones de las obras realizadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula tercera.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe, por triplicado ejemplar, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.—El Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, Francisco José Bas Jiménez.—El Director General de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., José Luis Marín López-Otero.

ANEXO I Plan de Calidad Andalucía (Anexo I) - Tarifa 2005 - Inversiones mejora calidad de servicio

		_	_			
Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Calidad (€)	Municipios	Tensión	Zona
Almería	SA2101	Salida LMTs de Sub. Aguadulce	714.150	Roquetas de Mar	$\mathbf{M}\mathbf{L}$	UR
Almería	SA2105	Paso 25-20 kV líneas Partala Chirichí	1.076.400	Benahadux, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Viator	MT	SU,RC
Almería	SA2106	Adecuación LMT's mejora Calidad Almería	690.000	Almería, Viator	\mathbf{MT}	UR, SU
Almería	SA2107	Adecuación LMT's mejora Calidad Roquetas	494.500	Roquetas de Mar	\mathbf{MT}	UR
Almería	SA2131	Adecuación mejora LMT D/C Pozos Pura	632.500	Ejido (E1)	\mathbf{MT}	UR
Almería	SA2134	Cierre Secc. Playa Serena con CD Las Marinas	172.500	Roquetas de Mar	\mathbf{MT}	UR
Almería	SATMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Almería	985.097	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Almería	SX2975	Albox 66 kV. Adecuación de protecciones	148.350	Albox, Tahal, Huercal-Overa, Vélez-Rubio	AT	SU,RC
Almería	SX2977	Huercal Overa 66/25 kV. Ampliación transformación	649.750	Albox, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa, Vélez-Rubio, Arboleas, María, Taberno, Vélez-Blanco, Zurgena	AT	${ m SU,RC}$
Cádiz	SC0495	Nueva LMT D/C de SET San Fernando a P.I. 3 Caminos	946.450	Cádiz, Chiclana de la Frontera, San Fernando	MT	UR
Cádiz	SC0505	Nuevas salidas LMT desde SET Getares y SET Estrecho	978.650	Algeciras	\mathbf{MT}	UR
Cádiz	SC0513	Nueva salida LMT desde SET Platero	721.063	Cádiz, Puerto de Santa María (El)	\mathbf{MT}	UR
Cádiz	SC0514	Nuevas salidas LMT desde SET Valdelagrana	570.641	Cádiz, Puerto de Santa María (El)	\mathbf{MT}	UR
Cádiz	SCTMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Cádiz	1.412.743	Provincia	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
Cádiz	SX2037	Atlanterra 66/20 kV. 2º trafo 66/20 kV de 8 MVA	612.835	Barbate, Barrios (Los), Tarifa	AT	$^{ m ns}$
Cádiz	SX2046	Sanlúcar Barrameda 66/15 kV. 3° trafo 66/15 kV de 20 MV	846.607	Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María (El), Sanlúcar de Barrameda, Chipiona	AT	${ m UR,SU}$
Cádiz	SX3036	Hinojera 66 kV. Adecuación de protecciones	138.000	Puerto de Santa María (El)	AT	UR
Cádiz	SX3313	Chiclana 66/20kV. 3er Trafo 30 MVA + Bat.Cond.	658.950	Chiclana de la Frontera	AT	UR
Cádiz	SX3316	Arvina 66/15 kV. Ampliación transformación	135.700	Rota	AT	UR
Cádiz	SX3324	Crinavis 66/20 kV. 2° trafo 66/20 kV + conexión en E/S	761.300	Línea de la Concepción (La), San Roque	AT	UR,SU
Córdoba	${\bf SR0513}$	Nueva salida LMT Gobernador-Vistalegre	463.450	Córdoba	MT	UR
Córdoba	SR0520	Sustitución de celdas MT en SET Iznájar	556.600	Encinas Reales, Iznájar, Rute	MT	SU,RC
Córdoba	SR0559	Nueva salida LMT Polig. Granadal, Santua_3-Santua_4	472.650	Córdoba	\mathbf{MT}	UR
Córdoba	SR0560	Nueva salida LMT D/C C.Comercial	440.598	Córdoba	MT	UR
Córdoba	SR0563	Adecuación LMT Posadas-Villaviciosa	149.500	Posadas, Villaviciosa de Córdoba	MT	SU,RD
Córdoba	SRTMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Córdoba	2.036.144	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Córdoba	SX2049	Priego 66/25 kV. Ampliación transformación a 2x30 MVA	000'299	Priego de Córdoba, Rute, Almedinilla, Carcabuey, Fuente- Tójar, Luque	AT	${ m SU,RC}$
Córdoba	SX2079	Casillas 66/20 kV. 3er trafo 20 MVA	822.250	Córdoba, Rambla (La)	AT	UR,RD
Córdoba	SX3353	Carlota 66/15kV. Ampliación transformación 2x30MVA + Bat.Cond.	657.800	Carlota (La), Ecija, Fuente Palmera, Guadalcázar, Santaella, Victoria (La), Rambla (La)	AT	SU,RC,RD
Córdoba	SX3355	Torrecilla 66/20 kV. 3er trafo 66/20 kV + Bat.Cond.	701.500	Córdoba	AT	UR

Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Calidad (€)	Municipios	Tensión	Zona
Granada	SG0702	Adecuación y mejora L/Departamento	397.900	Granada, Güejar Sierra, Pinos Genil	$\mathbf{M}\mathbf{L}$	UR,RC
Granada	SG0711	Adecuación y mejora L/Zújar	473.800	Baza, Cuevas del Campo, Zújar	MT	SU,RC
Granada	SG0735	Adecuación y mejora L/Ogíjares	358.800	Gójar, Granada, Ogíjares, Otura, Zubia (La)	MT	RC,UR,SU
Granada	SG0776	Nueva salida LMT SET Almuñecar - Sta. Amalia	498.755	Almuñécar	MT	\mathbf{UR}
Granada	SGTMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Granada	1.816.384	Provincia	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
Granada	SX0757	Otura 66 kV. Adecuación protecciones	145.225	Gójar, Otura, Ogijares, Dílar, Padul, Zubia (La), Alhendín, Gabias (Las)	AT	SU,RC
Granada	SX0761	Huéscar 66/25 kV. 1º trafo 66/25 kV de 12 MVA	355.350	Castilléjar, Castril, Cullar, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique	AT	SU,RC
Granada	SX0763	Pampaneira 66/20 kV. 1° trafo 66/20 kV de 5 MVA	231.150	Almégijar, Bérchules, Bubión, Busquístar, Capileira, Cástaras, Juviles, Lobras, Pampaneira, Pórtugos, Taha (La)	AT	RC,RD
Granada	SX2006	Alhama 66/20 kV. Ampliación transformación	759.000	Agrón, Alhama de Granada, Alhendín, Arenas del rey, Cacín, Chimeneas, Cijuela, Jayena, Moraleda de Zafayona, Padul, Salar, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Huelma, Zafarraya	AT	SU,RC,RD
Granada	SX2257	Durcal 66/20 kV. Ampliación transformación 2x30 MVA	668.150	Albuñuelas, Dílar, Dúrcal, Nigüelas, Padul, Valle (E1), Villamena	AT	SU,RC
Granada	SX3370	Zaidin 66/20 kV. Ampliación transformación	333.500	Albolote, Alhendín, Armilla, Cájar, Churriana de la Vega, Gójar, Granada, Huetor Vega, Monachil, Ogijares, ZubiA (la)	AT	SU,RC
Granada	SX3371	Sierra Sur 66/20 kV. Ampliación transformación	346.133	Atarfe, Colomera, Fuente Vaqueros, Illora, Moclín, Pinos Puente, Santa Fe	AT	SU,RC
Huelva	9080HS	Valdezufre 66/15 KV (2X10 MVA). Nueva SET	2.120.589	Aracena, Higuera de la Sierra, Zufre	AT	SU,RC
Huelva	SH0942	Cambio conductor L/San Pedro 15 kV (SET Titán)	139.656	Huelva	\mathbf{MT}	UR
Huelva	8960HS	Plan Huelva Capital. Nuevas salidas LMT SET Titán, Romeralejo y Onuba	4.279.956	Huelva	MT	UR
Huelva	SHTMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Huelva	756.827	Provincia	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
Huelva	SX2260	Ayamonte 66/15 kV. Ampliación transformación a 2x30	649.750	Ayamonte, Isla Cristina, Cartaya, Lepe, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar del Guadiana, Villablanca	AT	SU,RC
Huelva	SX2261	Calañas 66/15 kV. Ampliación transformación	667.460	Almonaster la real, Beas, Calañas, Cerro del Andévalo (El), Cortegana, Niebla, Valverde del Camino	AT	SU,RC
Huelva	SX2263	Repilado 66/15 kV. Ampliación transformación	000'299	Repilado (El), Fuenteheridos, Valdelarco, Nava (La), Cortelazor, Aracena	AT	SU,RC,RD
Huelva	SX3214	Mazagón 66/15 kV. 2° transformador 66/15 kV	364.550	Almonte, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera	AT	${ m SU,RC}$
Huelva	SX3290	Moguer 66/15 kV. Ampliación transformación a 2X15 MVA	109.250	Moguer, Palos de la Frontera, Lucena del Puerto	AT	${ m SU,RC}$
Jaén	SJ1028	Cierre de LMT Santa Eulalia (Úbeda) en CD Sabiote	105.340	Sabiote	MT	SU
Jaén	SJTMT2	Plan de Telecontrol red MT 2005. Jaén	810.086	Provincia	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
Jaén	SX2237	Carolina 66/25 kV. 3er trafo 66/25 kV 20 MVA	698.050	Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Carolina (La), Guarromán, Santa Elena, Villanueva de la reina	AT	SU,RC
Jaén	SX3304	Linarejos 132/20 kV. 2° trafo 30 MVA	504.390	Arquillos, Carboneros, Guarroman, Ibros, Linares, Lupión, Rus, Ubeda, Vilches	AT	UR,SU,RC

Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Calidad (€)	Municipios	Tensión	Zona
Málaga	SM2256	SM2256 Cierre LAMT Miraflor PQ a Rio Velez	253.000	Vélez-Málaga	MT	UR
Málaga	SM2345	SM2345 Nueva salida LSMT de SET Estepona	661.250	Estepona	MT	UR
Málaga	SM2346	SM2346 Nueva salida LSMT de SET Paraíso	679.650	Estepona	MT	UR
Málaga	SMTMT2	SMTMT2 Plan de Telecontrol red MT 2005. Málaga	1.185.317	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Málaga	SX2073	SX2073 Nuevo Chorro 66/20 kV. 2° trafo 66/20 kV 5 MVA	1.233.605	Alora, Ardales, Valle de Abdalajis	AT	SU,RD,RC
Málaga	SX2241	SX2241 Ronda 66/20 kV. Ampliación transformación	335.800	Alpandeire, Ronda, Arriate, Benadalid, Benalauría, Benaoján, Igualeja, Jimena de Líbar, Parauta, Gaucín, Burgo(El), Cartájima, Faraján, Jubrique, Júzcar, Pujerra	AT	SU,RC,RD
Málaga	SX3291	SX3291 Torre del Mar 66/20 kV. 3º trafo 20 MVA	412.850	Antequera, Málaga, Vélez-Málaga	AT	UR
Sevilla	SS1838	Nuevas salidas LMT de SET Amate y mejora de la red MT	401.350	Sevilla	MT	UR
Sevilla	SSTMT2	SSTMT2 Plan de Telecontrol red MT 2005. Sevilla	1.825.756	Provincia	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
Sevilla	SX2036	SX2036 Estepa 66/25 kV. Ampliación transformación	698.050	Aguadulce, Casariche, Estepa, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Osuna, Pedrera, Roda de Andalucía (La)	AT	${ m SU,RC}$
Sevilla	SX2041	SX2041 Osuna 66/25 kV. Ampliación transformación	652.050	Osuna, Aguadulce, Algámitas, Estepa, Gilena, Puebla de Cazalla (La), saucejo (El)	AT	${ m SU,RC,RD}$
Sevilla	SX2062	SX2062 Lebrija 66/20 kV. Ampliación transformación a 2x30 MVA	696.900	Lebrija, Cabezas de San Juan (Las)	AT	Ω S
Sevilla	SX2064	SX2064 Alcolea del Rio 66/15 kV. Ampliación transformación	425.500	Alcolea del Río, Carmona, Pedroso (El), Tocina, Villanueva Río y Minas	AT	${ m SU,RC}$
Sevilla	SX2206	SX2206 Cantillana 66/15 kV. 3° trafo 20 MVA	362.250	Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, Pedroso (El), Tocina, Villanueva Río y Minas, Villaverde del Río	AT	SU,RC
		Total inversión mejora de calidad	48.394.056			

Plan de Calidad Andalucía (Anexo I) - Tarifa 2005 - Inversiones mejora control de tensión

Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Tensión (€)	Municipios	Tensión	Zona
Almería	SA0914	SA0914 Nueva LMT a CD Caballista	602.873	Cuevas del Almanzora, Huércal-Overa, Pulpí	$\mathbf{M}\mathbf{L}$	Ω S
Almería	SA2104	SA2104 Salida LMTs de Sub. Toyo	186.300	Almería, Viator	MT	UR, SU
Cádiz	SC0417	SC0417 Paso de S/C a D/C de LMT Barca de SET Vejer	323.484	Vejer de la Frontera	\mathbf{MT}	Ω S
Cádiz	SC0498	SC0498 Paso de S/C a D/C de LMT Jara de SET Sanlúcar	937.250	Sanlúcar de Barrameda	\mathbf{MT}	UR
Cádiz	SX2037	SX2037 Bateria Condensadores Atlanterra 66/20 kV. 2º trafo 66/20 kV de 8 MVA	92.000	Barbate, Barrios (Los), Tarifa	AT	Ω S
Cádiz	SX2046	SX2046 Bateria Condensadores Sanlúcar Barrameda 66/15 kV. 3º trafo 66/15 kV de 20 MV	92.000	Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María (El), Sanlúcar de Barrameda, Chipiona	AT	$\mathrm{UR,SU}$
Cádiz	SX3313	SX3313 Bateria Condensadores Chiclana 66/20kV. 3er Trafo 30 MVA + Bat.Cond.	92.000	Chiclana de la Frontera	AT	UR
Córdoba	SR0637	SR0637 Nuevas salidas MT SET Carpio	97.750	Córdoba, Adamuz, Bujalance, Carpio (El), Castro del Río, Pedro Abad, Villafranca de Córdoba, Villaviciosa de Córdoba	MT	UR,SU,RC,RD
Córdoba	SX3353	SX3353 Bateria Condensadores Carlota 66/15kV. Ampliación transformación 2x30MVA + Bat.Cond.	92.000	Carlota (La), Ecija, Fuente Palmera, Guadalcázar, Santaella, Victoria (La), Rambla (La)	AT	SU,RC,RD

Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Tensión (€)	Municipios	Tensión	Zona
Córdoba	SX3355	Bateria Condensadores Torrecilla 66/20 kV. 3er trafo 66/20 kV + Bat. Cond.	92.000	Córdoba	AT	UR
Granada	SX2257	SX2257 Bateria Condensadores Durcal 66/20 kV. Ampliación transformación 2x30 MVA	92.000	Albuñuelas, Dílar, Dúrcal, Nigüelas, Padul, Valle (El), Villamena	AT	$\mathrm{SU,RC}$
Huelva	SH0984	SH0984 Nueva salida LMT Punta Umbría (SET Bota)	987.850	Punta Umbría	MT	$^{ m NS}$
Huelva	SX2352	Bota-Lepe 66 kV. Cambio conductor a D280	807.300	Punta Umbría, Lepe, Cartaya, Isla Cristina	AT	Ω S
Huelva	SX3214	SX3214 Bateria Condensadores Mazagón 66/15 kV. 2º transformador 66/15 kV	92.000	Almonte, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera	AT	SU,RC
Málaga	SM2201	SM2201 Doble alimentación LSMT SierraGorda (Villafranco) en CD 770 Rodeo y cambio trafos intensidad	190.900	Coín	MT	$_{ m SC}$
Málaga	SM2364	SM2364 Nueva salida LSMT de SET Casares a Costa	256.723	Casares, Manilva	MT	Ω S
Málaga	SX2374	SX2374 Antequera-Archidona 66 kV. Cambio conductor a D280	472.650	Antequera, Archidona, Casabermeja, Valle de Abdalajís, Cuevas Bajas, Villanaueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco	AT	UR,SU,RC
Sevilla	SS1898	SS1898 Nuevas salidas LMT de SET Aznalcollar y mejora de la red MT	312.800	Gerena	MT	Ω S
Sevilla	SS1903	SS1903 Nuevas salidas LMT de SET Cantillana y mejora de la red MT	357.986	Cantillana, Carmona, Rinconada (La), Brenes	MT	$^{ m NS}$
Sevilla	SS1906	SS1906 Nuevas salidas LMT de SET Empalme y mejora de la red MT	1.362.750	Sevilla, Santiponce, Camas, Algaba (La)	MT	UR,SU
SS.CC.	SXBBCC	SXBBCC Baterías condensadores Verano 2005 (274 MVAr)	5.794.684	Andalucía	MT	${ m UR,SU,RC,RD}$
		Total inversión mejora control de tensión	13.335.299			
		Total inversión mejora de calidad y control de tensión	61.729.356			

ANEXO II

Plan de Calidad Andalucía – Tarifa 2005

				rian de Candad Andaiucia – Larna 2005	ı – Tarma 200	c		
Provincia	Código	Códigos DELTA	DELTA	Plan	Inv. Mejora	Mmicipios	Tensión	Zona
		Cód	N° Obra		Calidad (€)		TOTELL	
Cádiz	SC0155	SC0155	45	Cierre en MT del CT Ojeda	30.411	30.411 Puerto de Santa María	$_{ m IM}$	UR
Cádiz	SC0171	SC0171	46	46 Cierre en MT subterraneo del CT Telefonica	38.015 Rota	Rota	MT	UR
Cádiz	SC0351	SC0351	22	Cable Bahinsa-Pescadores-Cachón-Menacha	232.073	232.073 Algeciras	\mathbf{M}	UR
Córdoba SR0102	SR0102	SR0102	99	Cierre LMT aérea Esparragal Fuente Tojar	50.000	50.000 Fuente Tojar, Rute, Priego de Córdoba, Carcabuey, Luque	, MT	SU,RC
Córdoba SR0324	SR0324	SRX047	108	SRX047 108 Telemando del CD Levante	40.000	40.000 Córdoba	MT	UR
Córdoba SR0325	SR0325	SR0325	28	Telemando del CD Cerro Muriano	40.000	40.000 Córdoba, Cerro Muriano	\mathbf{M}	UR,RD
Córdoba SR0414	SR0414	SRX005	85	Nuevo CT intemperie y red de baja tensión en La Montiela	39.866	39.866 Santaella	MT	RC
Córdoba SR0466	SR0466	SRX046	107	Cesión instalaciones en aldea de El Villar	000.09	60.000 Fuente Palmera	$_{ m IM}$	s
Granada SG0092	SG0092	SG0092	115	LMT D/C LLANOS DE DONA	120.000	120.000 Alhama de Granada	$\mathbf{M}\mathbf{T}$	$^{ m CO}$
Granada SG0144	SG0144	SG0144	122	LMT D/C CASANUEVA - ZUJAIRA, ILLORA - TOCON	000'09	60.000 Pinos Puente, Illora	MT	$^{ m CC}$
Granada SG0491	SG0491	SG0101	119	SG0101 119 LMT D/C ALHAMA-ENTRONQUE TELEFONICA	120.000	120.000 Alhama de Granada	MT	$^{ m CC}$

		Códigos DELTA	DELTA	Ē	Inv. Mejora		:	
Frovincia	Coalgo	Cód	Nº Obra	rian	Calidad (€)	Muncipios	rension	Zona
Granada	SG0535	SGX029	162	LMT DILAR - CTJO CUEVAS	24.000 Dílar	Dílar	MT	RC
Granada	SG0577	SGX036	169	LMT MILANOS - MONTEFRIO	15.000	15.000 Huétor-Tájar	MT	$^{ m ns}$
Granada	SG0843	SGX027	160	RSMT ALHAMBRA - PUEBLOS NORTE	240.000	240.000 Granada, Maracena	MT	$\mathrm{UR,SU}$
Granada	SG0848	SGX034	167	LMT AEROPUERTO - CACIN	18.000	18.000 Ventas de Huelma, Cacín, Sante Fe	MT	SU,RC
Granada	SG0850	SGX037	170	LMT GUAJARES - VELEZ DE BENAUDALLA	21.000	21.000 Guajares (Los), Motril, Salobreña, Vélez de Benaudalla	MT	RC
Huelva	SH0421	SH0421	175	Construir LAMT, Cierre entre el Salto y Canaleja, soluciona la T de Alajar y Linares	. 104.766 Alájar	Alájar	MT	RC
Huelva	SH0426	SH0426	176	Construir LAMT, desdobles de las lineas salto y canaleja de Repilado		326.920 Repilado (El), Fuenteheridos, Valdelarco, Nava (La), Cortelazor, Aracena	, MT	SU,RC,RD
Huelva	SH0469	SH0469	178	Construir LSMT, cierre CT Fuente con CT Guante	77.548	77.548 Fuenteheridos, Valdelarco, Nava (La), Cortelazor	MT	RC
Huelva	SH0862	SHX011	196	Construir LSMT CDA Pozo del Camino - Isla Cristina	240.000	240.000 Isla Cristina	MT	$^{ m ns}$
Huelva	2680HS	SHX008	194	Electrificación rural zona norte de Puebla de Guzmán - $\rm I^a$ fase	20.000	50.000 Puebla de Guzmán	MT	RC
Huelva	9680HS	SHX012	197	Cesión de instalaciones particulares	20.000	50.000 Varios	MT	SU,RC,RD
Jaén	SJ0209	SJX001	217	Electrificación aldeas Río Morles (Tramo Entronque-Puente Honda)		97.294 Benatae, Siles y Orcera	MT	RC
Jaén	SJ0859	SJX002	218	Electrificación aldeas Tranco - Coto-Ríos (Tramo Aéreo Tranco - Cerezuelo)		82.772 Santiago Pontones	MT	Ω S
Málaga	SM0001	SM0001	221	CT Competa	116.556	116.556 Competa	MT	$^{ m CO}$
Sevilla	SS0115	SS0015	250	Cambio conductor LAMT Cazalla subt. Pintado	15.205	15.205 Cazalla de la Sierra	MT	$^{ m ns}$
Sevilla	SS0125	SS011J	257	GRESUR	110.435	110.435 Carmona	MT	$^{ m ns}$
Sevilla	SS0425	SS0425	267	Cambio conductor IE 2019253 Línea CORIPE (MORON)	94.655	94.655 Coripe, Montellano	MT	RC,SU
Sevilla	SS0439	SS0439	569	Cambio conductor IE 1758475 Línea CASTILLO. (CALA)	31.094	31.094 Madroño (El)	MT	RC
Sevilla	SS0450	SS0450	270	Salidas MT de Subestación Los Llanos, 5 salidas	341.639	341.639 Camas, La Algaba, Alcalá del Río	MT	$\Omega \mathbf{S}$
Sevilla	SS0451	SS0451	271	Reconfiguración "PeñaFlor"	91.232	91.232 Peñaflor	MT	m RC
Sevilla	SS1737	SSX001	284	Mejora infraestructuras Sierra Sur	111.575	111.575 Algámitas, Pruna, Saucejo (El), Villanueva de San Juan	MT	RC,RD
				Total inversión mejora de calidad	3.090.056			
				Plan de Calidad Andalucía (Anexo II) - Tarifa 2005 - Inversiones mejora control de tensión	- Inversiones	s mejora control de tensión		
Provincia	Códiao	Códigos DELTA	DELTA	Dlan	Inv. Mejora	Mimicipios	Tensión	Zona
		Cód	N° Obra		Tensión (€)	conformer		
Almería	SA0071	SA0071	2	PASO B1-B2 INSTINCION	30.411	30.411 Instinción	$_{ m BT}$	RC
Cádiz	SC0447	SC0324	51	Paso a 20 kV de La Línea (3ª fase)	499.342	499.342 La Linea	MT	UR
Granada SG0428	SG0428	SG0428	130	LMT SUB- GUADIX - CHARCHES	180.000	180.000 Valle del Zalabí	\mathbf{MT}	RC
Granada SG0841	SG0841	SGX024	157	LMT D/C JABALCON - ZUJAR - FREILA	24.000 Zújar	Zújar	MT	m RC
Granada SG0842	SG0842	SGX025	158	LMT CARRAMAIZA - JABALCON	36.000 Zújar	Zújar	MT	RC
Granada SG0845	SG0845	SGX031	164	LMT Y CD BARRIO CARRIONES	24.000	24.000 Benamaurel	MT	m RC
				Total inversión mejora control de tensión	793.753			
				Total inversión mejora de calidad y control de tensión	3.883.809			

ANEXO III

Plan de Calidad Andalucía (Anexo III) - Tarifa 2005 - Inversiones mejora calidad de servicio

		Hall de Calidad Alfaducia (Alieau III) - Lailia 2009	(Aucao III) - Talita 2009 - Inversiones incjoia caluau de servicio		
Provincia	Código	Plan	Inv. Mejora Municipios Talidad (€)	Tensión	Zona
Huelva	9860HS	Cambio de conductor (A3-150-XLPE a A1-240-XLPE) L. El Granado 15 kV (sub. Romeralejo)	69.000 Huelva	MT	UR
Huelva	SX3204	Torrearenillas 220/66 kV Ampliación de potencia. 3er trafo 70 MVA	242.075 Moguer, Palos de la Frontera	AT	$^{ m NS}$
Huelva	SX3286	Tharsis 66/15 kV. Ampliación de potencia 10 a 2X15 MVA	942.080 Alosno, Calañas, Gibraleón, Cabezas Rubias, Cerro del Andévalo (El), Granado (El), Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Villanueva de las Cruces, Almendro (El), Villanueva de los Castillejos	AT	SU, RC, RD
Huelva	SX3505	Onuba 220/66 kV. Ampliación de potencia 3er trafo 120 MVA	479.205 Huelva	AT	UR
Jaén	SJ0961	Cierre de línea LAMT Lopera (Villa del Río) con LAMT Monte Lope (Martos) tramo Porcuna - Higuera de Calatrava	223.020 Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava	MT	RC
Jaén	SX2272	Encinarejo 66/20 kV. Ampliación de potencia. 2º trafo de 6 MVA (mínimo).	225.400 Andújar	AT	$^{ m NS}$
Jaén	SX3327	Alcaudete 132/25 kV Ampliación de potencia 2º trafo 10 MVA	333.673 Alcaudete	AT	$^{ m NS}$
Málaga	SM2421	Cambio de conductor (1P150 a 1P240) y (LA-116 a 1P240) Sabinillas (Casares) y cambio TI a $290\mathrm{A}$	67.911 Casares, Manilva	MT	Ω S
Málaga	SM2426	Cambio de conductor (LA-116 y 1P150 a 1P240) Paraiso (Nueva Andalucia) y cambio TI a 380A	116.988 Estepona, Marbella	MT	$\overline{\mathrm{UR}}$
Málaga	SM2435	Cambio de conductor (LA-116 y 1P150 a 1P240) Norte (Elviria) y cambio TI a 380A	127.051 Marbella	MT	$\overline{\mathrm{UR}}$
Málaga	SM2443	Cambio de conductor (1P150 a 1P240) y (LA-116 a 1P240) Pq. Clavero (Montes) y cambio TI a $290\mathrm{A}$	167.066 Málaga	MT	UR
Málaga		SM2460 Cambio de conductor (1P150 a 1P240) Apto. Congr. (Manantiales)	60.372 Torremolinos	MT	UR
Málaga		SM2480 Cambio de conductor L Platero de Alhaurín	63.101 Alhaurín de la Torre	MT	Ω S
Málaga	SX1110	Ramos. 2° Trafo 220/66 kV, 120 MVA	2.105.708 Málaga	AT	UR
Sevilla	SX2088	Dos Hermanas - Don Rodrigo 66 kV DC. Cambio conductor (LA90 a D180)	193.200 Dos Hermanas	AT	UR
Sevilla	SX2093	Pintado 132/66 kV. Ampliación potencia (30 a 70 MVA)	691.150 Cazalla de la Sierra, Constantina, Pedroso (El), Real de la Jara (El)	AT	SU, RC, RD
		Total inversión mejora de calidad	6.106.998		

Provincia	Provincia Código	Plan de Calidad Andalucía (Anexo III) - Tarifa 2005 - Inversiones mejora control de tensión [Inv. Mejora] Plan Plan Plan Plan	inv. Mejora	es mejora control de tensión Municipios	Tensión Zona	Zona
			renision (e)			
Cádiz	SC0523	Cádiz SC0523 Puerto Real paso a 20kV	597.080	597.080 Puerto Real	MT	$^{ m ns}$
Jaén	SJ1034	SJ1034 Nueva salida de línea LSMT Mancha Real	151.800	151.800 Mancha Real	MT	s_{Ω}
		Total inversión mejora control de tensión	748.880			